

SANTA CRUZ, 21 de Octubre de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud Municipal, de adquirir insumos de librería para el CESAM, con cargo al convenio Centro de Salud Mental Comunitario (CESAM).

DECRETO :

1.- **Adquisición de una insumos de librería, según convenio Marco, a la siguiente empresa: COMERCIAL 3-ARIES LIMITADA., Rut: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-468-CM14, por un monto de \$ 54.575, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-469-CM14, por un monto de \$ 341.764 y COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA., Rut: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-470-CM14, por un monto de \$ 53.794.** Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)



Gustavo William Arevalo Cornejo
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)